



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 056 20/10/2020

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2008-00075-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERVILITORAL	ZAIDA PATRICIA GARCIA y OTRO	Ordena entregar titulos y requiere a demandante 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2008-00121-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	BERNULFO MONTES MONTES y OTRO	Niega entrega de titulos 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2008-00125-00	EJECUTIVO	JUSTINO CORAL PEREA	SAULO QUIÑONES GARCIA	Ordena entregar titulos 	19/10/2020	

76-109-31-03-001-2009-00098-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	JHON CARLOS MURILLO AGUDELO	Niega entrega de títulos 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2010-00009-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	EDINSON ESTUPIÑAN ARROYO	Aprueba liquidacion credito 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2010-00009-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	EDINSON ESTUPIÑAN ARROYO	Niega entrega de títulos 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2016-00047-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	JOSE EMERITO GARCIA RENTERIA	No se accede a solicitud 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2017-00075-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	JOSE DAVID VASQUEZ CASTILLO	Niega entrega de títulos 	19/10/2020	

76-109-31-03-001-2018-00005-00	EJECUTIVO	EDUIN RODRIGUEZ MONTAÑO Y OTROS	LILIANA CARRILLO CASTRO Y OTRO	Aprueba liquidacion costas 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2018-00023-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	MOISES TORRES MOSQUERA	Niega entrega de titulos 	19/10/2020	
76-109-31-03-001-2020-00045-00	PERTENENCIA	CARLOS JULIO HUERTAS	TIBERIO HUERTAS VILLABONA E INDETERMINADOS	Rechaza demanda	19/10/2020	<u>PRIVACIDAD</u>
76-109-31-03-001-2020-00053-00	REIVINDICATORIO	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	LUIS HERMINSUL RIASCOS BENAVIDEZ	Inadmite demanda	19/10/2020	<u>PRIVACIDAD</u>

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.**